

El legado de Riva Agüero

- Bases testamentarias -

1916

Urgencia de crear una U. Católica, testimonio del Padre Dintilhac

“Allá en 1916 parecía que la fe católica estuviera a punto de desaparecer en las esferas sociales de Lima y del Perú. Los colegios religiosos que entonces existían trabajaban con muy escaso fruto, pues la mayoría de sus alumnos, al poco tiempo de haber abandonado las aulas escolares, se declaraban ateos, o por lo menos indiferentes en materia religiosa. (...)”

Tan solo existía un remedio puesto en práctica en muchos países, y consistía en fundar una universidad, una Universidad Católica”. Palabras del Padre Jorge Dintilhac. (Cfr. *DINTILHAC, Jorge. Fundador de la Universidad Católica. “Cómo nació y se desarrolló la Universidad Católica del Perú, 30 años de vida (1917-1946)”. Lima, Perú. 1947, p. 7.*)



1917

Constitución Política Peruana vigente en la creación de la Universidad Católica

Regía en el Perú la Constitución Política de 1860, en la cuál se señala expresamente en el título II “De la religión” en el artículo IV que “la Nación profesa la Religión Católica, Apostólica, Romana: el Estado la protege, y no permite el ejercicio público de otra alguna”. (Cfr. *Constitución Política del Perú de 1860, Título II, artículo N°4: De la religión*)

Legislación canónica vigente en la fundación de la Universidad Católica

La legislación canónica vigente en ese entonces señalaba que para erigir una persona moral colegiada se requerían tres personas físicas. Por eso intervienen otros católicos en el acta de fundación de la Universidad Católica. Las normas eclesásticas expresaban que “solamente la Iglesia tiene derecho a formar escuelas católicas”.

01/03/1917: Creación de la Universidad Católica

La Congregación de los Sagrados Corazones funda la Universidad Católica, con aprobación del Arzobispo de Lima, Monseñor Pedro Manuel García Naranjo. Por lo tanto, desde su origen está vinculada a la Iglesia y cuyos bienes son públicos eclesásticos. Para la legislación eclesástica vigente en esa fecha, toda institución fundada por la Iglesia es de naturaleza pública eclesástica. (Cfr. *Normas canónicas vigentes en la creación de la Universidad Católica*)



Carta fundacional de la Universidad Católica

29/09/1917: Universidad Católica aprueba Carta Orgánica
El comité Organizador de la Universidad Católica aprueba la carta orgánica de la universidad.

05/03/1937: Inscriben en Registros Públicos Carta orgánica de la Universidad Católica

Se inscribe en Registros Públicos la Carta Orgánica de la Universidad Católica del Perú. Se precisa que ninguna elección será válida mientras no sea ratificada por el prelado de la Arquidiócesis de Lima (Cfr. Art. 10). Que en caso se disolviese la institución, sus bienes pasarán al Arzobispado de Lima que los destinará a la enseñanza (Cfr. Art. 17). También se precisa que su objeto es la enseñanza superior de las ciencias y las letras siguiendo el criterio católico (Cfr. Art. 2). (Cfr. *Carta Orgánica de la Universidad Católica del 5 de marzo de 1937*).

1944

25/10/1944: Fallecimiento de José de la Riva Agüero

Fallece don José de la Riva Agüero y Osma, quien heredó toda su fortuna a la PUCP estableciendo una junta de administración perpetua e insustituible para dichos bienes.



Testamentos de Riva Agüero

Don José de la Riva Agüero heredó su fortuna a la Universidad Católica. En vida tuvo cinco testamentos en 1926, 1933, 1935, 1938 y 1939. Referente a los bienes legados solo se consideran el de 1933 y el de 1938.

1933: Testamento que defiende la Universidad Católica

Se establece que la Universidad Católica recibirá la propiedad de los bienes legados por Riva Agüero a los 20 años de su muerte. (Cfr. *Testamento abierto y cerrado de 1933*)

1938: Última voluntad de Riva Agüero

Se establece que la Universidad Católica se erige como heredera y propietaria de los bienes, bajo la condición insustituible que esos bienes sean administrados por una Junta perpetua, formada por una persona designada por el Arzobispo de Lima y por el Rector de la universidad. (Cfr. *Testamento Ológrafo de 1938*) (Cfr. *Sentencia del Tribunal Constitucional de abril de 2010*)

De 1944 hasta 1994: Correcto funcionamiento de la Junta Administradora de los bienes legados

Durante 50 años la PUCP reconoció sin ningún problema a la Junta Administradora de los bienes legados conforme a lo establecido por don José de la Riva Agüero y Osma.

1957

21/10/1957: Nombran a representante del Gran Canciller en Junta de Administración del legado de Riva Agüero

El Cardenal Juan Landázuri nombró al Sr. Germán Ramírez Gastón como su representante en la Junta de Administración de los Bienes Legados de Riva Agüero. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima DC-02-57-1)

06/12/1957: PUCP reconoce testamento de 1938

Se registra la propiedad inmueble de la PUCP mediante el fallo del Poder Judicial que señala que la universidad es heredera de los bienes conforme a lo establecido en el testamento de 1938.

(Cfr. La Herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 3 p. 93 y Anexo 4 p. 99)



1962

03/06/1962: Fundación del Colegio Juan XXIII

Nace el colegio peruano chino Juan XXIII, cuya relación al caso se convierte en fundamental. (cfr. www.juan23.edu.pe)



1975

30/10/1975: PUCP cede terreno al colegio Juan XXIII

Se establece un contrato de cesión del terreno de la PUCP al Arzobispado de Lima para la construcción del colegio peruano-chino Juan XXIII. El contrato tiene vigencia 30 años, previa Autorización de la Junta de Administración de la PUCP.

(Cfr. La Herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 9 p. 152)

1992

13/10/1992: Renuncia de representante del Gran Canciller a la Junta de administración de bienes legados

Germán Ramírez Gastón renuncia al cargo de miembro designado por el Arzobispo en la Junta Administradora de los bienes legados por Riva Agüero. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°39)

26/08/1994: PUCP recomienda tesis de grado que valida testamento de 1938

El Departamento Académico de la Facultad de Derecho de la PUCP remite carta donde se admite la tesis del Dr. Carpio para la sustentación oral. Se recuerda que esta investigación valida el testamento de 1938 de Riva Agüero.

(Cfr. La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 6. p. 116)



05/10/1994: Dr. Avendaño recomienda tesis de grado del Dr. Carpio

El Dr. Jorge Avendaño, asesor del Dr. Carlos Carpio (quien elaboró una tesis sobre la validez de los testamentos de Riva Agüero), señala que la tesis es "jurídicamente valiosa". Dicha tesis reconoce que el testamento de 1938 prima sobre el de 1933. (Cfr. La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 7. p. 119)

1999

30/01/1999: Nombramiento de Monseñor Cipriani como Arzobispo de Lima

Monseñor Juan Luis Cipriani es nombrado por el Beato Papa Juan Pablo II como Arzobispo de Lima y Primado del Perú.

2001

21/02/2001: Beato Papa Juan Pablo II crea Cardenal a Monseñor Cipriani

El Santo Padre Beato Juan Pablo II, en el Consistorio del 21 de febrero de 2001, creó Cardenal con el Título de San Camilo de Lellis a Monseñor Juan Luis Cipriani.



13/09/2001: Cardenal Cipriani solicita reunión de la Junta de Administración de Bienes de Riva Agüero y estatutos PUCP

El Gran Canciller de la PUCP solicita al Rector de dicha casa de estudios reunión de la Junta de Administración de los bienes legados por Riva Agüero, la solución a las observaciones de la Santa Sede sobre los estatutos e información sobre el funcionamiento económico de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. C-24-01-2*)

08/11/2001: PUCP indica al Gran Canciller funciones de Junta de Administración de bienes de Riva Agüero

El Rector PUCP indica al Gran Canciller las funciones de la Junta Administradora de los bienes Riva Agüero y sintetiza los asuntos económicos y laborales de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-12-01-42*)

2005

PUCP exige millonario cobro por terreno del colegio Juan XXIII

La PUCP le exige al colegio Juan XXIII la devolución del terreno cedido el 30/12/1975 o que lo compren por la suma de US\$ 5'468,618.00.

De lo contrario interpondrían una demanda de desalojo involucrando como codemandado al Arzobispado de Lima. Las autoridades del colegio piden la intervención del Arzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, en su calidad de Gran Canciller de la universidad.



2006

Autoridades PUCP enjuician al colegio Juan XXIII y al Arzobispado de Lima

Las autoridades de la PUCP, patrocinadas por el Dr. Jorge Avendaño, inician juicio de desalojo contra el Colegio Juan XXIII y el Arzobispado de Lima. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 21 p. 415*)

12/05/2006: Card. Cipriani pide sesiones de la Junta de Administración

El Cardenal Cipriani, en su calidad de Gran Canciller de la universidad, solicita al rector PUCP copias de todas las actas de las sesiones de la Junta de Administración de los Bienes de Riva Agüero para un conocimiento cabal y completo de todas sus decisiones.

05/06/2006: PUCP informa al Gran Canciller de acuerdo inválido de 1994

El Ingeniero Luis Guzmán Barrón, rector de la PUCP, le remite al Arzobispo de Lima las copias de las actas solicitadas comentando la que se refiere a la reducción de competencia de la Junta de Administración del 13 de julio de 1994.

2007

10/01/2007: Gran Canciller no acepta reducción de funciones de Junta administradora de bienes de Riva Agüero

El Gran Canciller le manifiesta al rector de la PUCP que la Junta Administradora de los bienes de Riva Agüero tiene seis años sin reunirse, además no acepta la reducción de las funciones de la misma, por no responder al deseo expreso de Riva Agüero al momento de legar los bienes a la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-44-07-1*) (Cfr. *Testamento de 1938 de José de la Riva Agüero*)

15/02/2007: Representante del Gran Canciller solicita reunión

El Ingeniero Walter Muñoz, representante delegado por el Arzobispo de Lima para la Junta de Administración, solicita al Rector PUCP convocar a una sesión para revisar el acuerdo (inválido) del 13 de julio de 1994. No se tiene respuesta de la PUCP. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 11 p. 177*)

01/03/2007: Nuevamente Representante del Gran Canciller solicita reunión

El Ingeniero Walter Muñoz nuevamente le solicita al rector PUCP una sesión de la Junta de Administración, y le propone ampliar la agenda, incluyendo la revisión del reglamento de la Junta, el informe sobre transferencias de terrenos, la rendición de cuentas y una auditoría externa a la gestión que comprendía los años 1994 al 2006. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 12 p. 179*)

05/03/2007: Rector PUCP demanda al representante del Gran Canciller

El Rector de la PUCP contesta al pedido con una demanda en el fuero judicial al Ing. Walter Muñoz. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 14 p. 184*)

22/10/2007: Se declara improcedente la demanda de la PUCP

Sentencia del Juez de primera instancia declaró improcedente la demanda de la PUCP. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas Anexo 23 p. 489*)

30/10/2007: PUCP apela sentencia en primera instancia
PUCP apeló la sentencia del juez de la primera instancia.

2008

09/05/2008: Representante del Gran Canciller demanda a la PUCP

A raíz de la demanda del 05/03/2007, el representante del Gran Canciller en la Junta de Administración de los Bienes legados presentó, a través de una demanda al Poder Judicial, los abusos de la PUCP. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas Anexo 15 p. 215*)

16/06/2008: Nueva demanda de la PUCP

El Rector PUCP interpone otra demanda dirigida contra el Ing. Walter Muñoz Cho. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas Anexo 16 p. 275*)

13/09/2008: Cardenal Cipriani manifiesta desacuerdo de venta de inmueble que corresponde a Herencia de Riva Agüero

El Gran Canciller ratifica desacuerdo en venta de terreno por corresponder a la Junta Administradora de los bienes de Riva Agüero. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-29-08-7*)

2009

24/04/2009: Corte Superior declara improcedente demanda de la PUCP

La demanda de la PUCP contra el Ingeniero Walter Muñoz sobre el derecho de propiedad se declara improcedente.

13/05/2009: PUCP acude al Tribunal Constitucional

La PUCP interpuso recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional del Perú. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas Anexo 20 p. 406*)



17/08/2009: Rector PUCP agravia al Gran Canciller

El Rector PUCP, Marcial Rubio, señala ante el Nuncio Apostólico del Perú, que el Arzobispo de Lima tiene "interés en administrar los bienes de la PUCP". (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CN-1-09-5*)

28/09/2009: Reconocido abogado invalida "acuerdo" de la Junta de Administración del 14 de julio de 1994

El Dr. Fernando Vidal Ramírez, emite opinión en contra de la validez de los acuerdos adoptados por la Junta de Administración de los bienes testados por Riva Agüero a favor de la PUCP, en fecha 13 de julio de 1994. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-62-09-11*)

2010

17/03/2010: TC falla a favor del Arzobispado de Lima

Fecha de la Sentencia del Tribunal Constitucional a favor del Arzobispado de Lima en relación a la Herencia de José de la Riva Agüero. Se establece la primacía del testamento de 1938 sobre el de 1933, reconociendo la Junta de Administración de los bienes legados. El 19 de abril de 2010 se hizo pública dicha sentencia. (Cfr. *Sentencia del TC. RS-01-10-14*)

19/04/2010: PUCP no acata sentencia del Tribunal Constitucional

PUCP descalifica sentencia del Tribunal Constitucional.

19/04/2010: Dr. Avendaño incita a la violencia

El Dr. Jorge Avendaño anunció a través de RPP la movilización de 15 mil alumnos en las puertas de la PUCP para defenderla. (Cfr. http://www.rpp.com.pe/detalle_258782.html)

Mayo de 2010: Publicación "En defensa de la Verdad"

El Arzobispado de Lima publica el suplemento informativo "En Defensa de la Verdad", que presenta respuestas breves a las principales interrogantes propuestas por la opinión pública, al diferendo en relación a la Junta de Administración fijada por José de la Riva Agüero y Osma en su testamento.



Obispos del Perú respaldan al Gran Canciller

Numerosos obispos del Perú manifestaron su adhesión al Cardenal Juan Luis Cipriani por su valiente defensa de la verdad frente a la campaña de desinformación impulsada por la PUCP.

30/04/2010: Adhesión de Mons. Ricardo García, Obispo Prelado de Yauyos (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

25/05/2010: Felicitación de Mons. Jesús Moliné, Obispo de Chiclayo (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

26/05/2010: Saludo de Mons. Alcides Mendoza, Arzobispo Emérito del Cusco (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

28/05/2010: Adhesión de Mons. Juan Antonio Ugarte, Arzobispo del Cusco (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

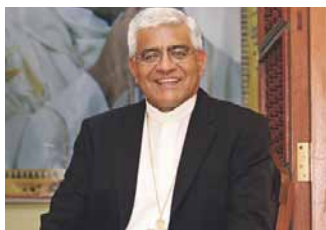
31/05/2010: Respaldo de Mons. Ignacio Gómez, Vicario General de Huamachuco (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

01/06/2010: Felicitación de Mons. Federico Richter, Arzobispo Emérito de Ayacucho (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-68-10-6*)

29/06/2010: Adhesión de Mons. Javier del Río, Arzobispo de Arequipa (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima M-06-10-1*)

28/06/2010: Presidente de la CEP respalda al Gran Canciller

Monseñor Miguel Cabrejos, Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, remite carta a Rector PUCP, lamentando expresiones de agravio contra el Cardenal Cipriani de parte del rector y las autoridades de la PUCP hechas en medios públicos, poniendo en duda las buenas intenciones de la autoridad eclesiástica. (Cfr. Archivo Arzobispal de Lima C-73-10-2)



06/06/2010: Clero de Lima respalda al Gran Canciller

Clero de Lima, sacerdotes, laicos y personal eclesiástico expresan públicamente su adhesión al Cardenal Juan Luis Cipriani en el caso PUCP. Piden que las autoridades de dicha casa de estudios respeten la verdad, la caridad, la justicia y la fidelidad a la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado AV-03-10-12)

07/07/2010: Gran Canciller agradece muestra de solidaridad

El Cardenal Cipriani envía carta a los obispos de la Conferencia Episcopal Peruana agradeciéndoles los gestos de solidaridad con él. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-74-10-2)

08/07/2010: Obispos del Perú apoyan al Cardenal Cipriani

Los Obispos de la CEP emiten mensaje a los católicos y a la comunidad PUCP lamentando agravios públicos de dicha casa de estudios a la persona e investidura del Cardenal Juan Luis Cipriani. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima AV-03-10-12)

14/12/2010: Presentan libro sobre caso PUCP

Se llevó a cabo la presentación del libro “La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas”, publicación que recopila los datos históricos más relevantes, así como las piezas jurídicas y legales fundamentales para entender el diferendo legal que sostienen la Pontificia Universidad Católica del Perú con el Arzobispado de Lima. (Cfr. La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas”, versión on-line)



2011

30/06/2011: PUCP agravia al Cardenal Cipriani

Rector PUCP remite carta a todos los obispos del Perú, agraviando al Cardenal Cipriani, en la cual señala que el Cardenal tiene “intenciones de controlar el patrimonio de la universidad y las decisiones de gobierno”. “El Cardenal pretende “asfixiar” económicamente a la PUCP”. En la misma carta se expresa claramente que “La Pontificia Universidad Católica del Perú es una institución de la Iglesia Católica”. (Cfr. Oficio N°176/11.R)

30/06/2011: PUCP califica de “adversario” al Cardenal Cipriani

El rectorado emite comunicado público donde señala que el Cardenal Cipriani tiene interés en el “patrimonio” de la universidad, que lo convierte en “un claro adversario de la institución”. (Cfr. <http://www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp/2011/06/30/a-la-comunidad-universitaria/>)

16/07/2011: Santa Sede envía observaciones a los estatutos de la PUCP

El Gran Canciller le dirige carta al Rector de la PUCP en la que confirma que la universidad es propiedad de la Iglesia. También informa que los últimos estatutos no han sido aprobados por la Santa Sede. Solicita, a petición de la Santa Sede, que se realicen “las correcciones a efectos de garantizar la identidad católica y patentizar su dependencia a la Santa Sede”. Se precisa que para la Santa Sede la adecuación estatutaria “no guarda ninguna relación con el funcionamiento de la Junta Administradora que instituyó José de la Riva Agüero”. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-54-11-40)

2012

04/04/2012: PUCP inserta tema de la herencia

PUCP anuncia impasse en conversaciones con jerarquía de la Iglesia. Insiste en acuerdo integral, que incluye la herencia de Riva Agüero. La Santa Sede nunca solicitó en la modificación de estatutos el tema de Riva Agüero. (Cfr. 16 de julio de 2011)

12/05/2012: Confirman que Santa Sede nunca pidió “acuerdo integral”

Juez eclesiástico confirma que Santa Sede nunca solicitó “solución integral” en caso PUCP, porque la Santa Sede solo se ocupa del tema estrictamente canónico. (Cfr. Diario Expreso del 12/05/2012 p. 7)

20/07/2012: Santa Sede prohíbe el uso de los títulos de “Pontificia” y Católica” a la PUCP

La Santa Sede envía decreto a la PUCP, prohibiéndole el uso de los títulos “Pontificia” y “Católica” a dicha casa de estudios, la cual en reiteradas ocasiones se ha negado a adecuar sus estatutos a las normas de la Iglesia. En el Decreto, firmado por el Cardenal Tarcisio Bertone, también se señala que la universidad es de la Iglesia, y sigue sometida a la legislación canónica. (Cfr. Decreto de la Secretaría del Estado Vaticano N° 3168/12/RS)